

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAJANO**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

**INGRESOS**

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	39.030
Impuestos indirectos.....	3.000
Tasas y otros ingresos.....	30.450
Transferencias corrientes.....	64.310
Ingresos patrimoniales.....	28.100
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Pasivos financieros .....	1.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>165.890</b>

**GASTOS**

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Gastos de personal .....	41.550
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	97.300
Gastos financieros .....	100
Transferencias corrientes .....	600
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Inversiones reales .....	25.340
Pasivos financieros .....	1.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>165.890</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL.

*a) Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Almajano, 16 de abril de 2015.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1521

BOPSO-50-29042015